

MODIFIQUESE DECRETO EXENTO N° 617 CON FECHA 23 DE FEBRERO DE 2015, QUE APRUEBA CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS ENTRE LA SUBSECRETARIA DE PREVENCION DEL DELITO DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA, PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA DE ATENCION INTEGRAL FAMILIAR 24 HORAS, PROGRAMA DE TERAPIA MULTISISTEMICA MST.

RECOLETA, 21 ABR. 2015 DE 2015.

N° 1211

VISTOS:

- 1- El decreto exento N° 617, con fecha 23 de Febrero del 2015 que aprueba el Convenio de Transferencia Financiera entre la Subsecretaria de Prevención del Delito y la Municipalidad de Recoleta, para la ejecución del Proyecto de Terapia Multisistémica.
- 2- La necesidad de modificar la imputación del Decreto N°617 el cual presenta un error de digitación en el ítem presupuestario.

TENIENDO PRESENTE

El Decreto Exento N° 3525 de fecha 11 de Diciembre de 2013, que delego en el Señor Enrique Tapia Padilla, Administrador Municipal, la facultad de firmar " POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE", diversas materias de administración interna y de acuerdo a lo establecido en la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

APRUEBESE, modificación del punto 3 del Decreto Exento N°617 con fecha 23 de Febrero de 2015, que Aprueba el Convenio de Transferencia Financiera entre la Subsecretaria de Prevención del Delito y la Municipalidad de Recoleta, para la ejecución del Proyecto de Terapia Multisistémica, en el siguiente sentido.

Donde dice "IMPUTESE GASTO AL ITEM PRESUPUESTARIO 214.05.01.137, centro de costo 2-70.06.09.

Debe decir "IMPUTESE GASTO AL ITEM PRESUPUESTARIO 114.05.01.137.021.004, Centro de Costos 2-70.06.09.



904118

POR ORDEN DEL ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE, hecho ARCHIVESE.

FDO. ENRIQUE TAPIA PADILLA, ADMINISTRADOR MUNICIPAL; HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL.



ENRIQUE TAPIA PADILLA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

ETP/HNM/LESM/JDS/FL/MCO/cqv

TRANSCRITO A:

- SECRETARIA MUNICIPAL
- Contabilidad
- Daf
- DIDECO
- Prevención Social

